

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Análisis Estadístico

CIRCULAR: DPI-DAE-043-2020

De: Eliécer Ramírez Vargas
Jefe, Departamento de Análisis Estadístico

Reynaldo Ruiz Brenes 
Director, Dirección de Planificación Institucional

Para: Directores Regionales de Educación

Fecha: 06 de agosto del 2020

Asunto: FORMULARIOS DEL CENSO ESCOLAR 2020 -INFORME INTERMEDIO

Por la problemática del trabajo infantil y exclusión a mitad de periodo; es de suma importancia para el Ministerio de Educación Pública contar con la información solicitada en el formulario adjunto, cuyo objetivo es identificar a los niños, niñas y adolescentes que estudian y trabajan. Según el Artículo N° 65 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que dice: "Le corresponderá al Ministerio de Educación Pública censar a las personas menores de edad que cursan la enseñanza primaria o la secundaria, disponer de los mecanismos idóneos que aseguren su presencia diaria en los establecimientos educativos y evitar la deserción".

Nuestro Ministerio debe garantizar la permanencia de estas personas menores de edad en el Sistema Educativo, por medio del impulso y fortalecimiento de políticas de apoyo a esos estudiantes, y con ello disminuir la exclusión y repetición escolar; ya que ambos indicadores constituyen retos para nuestra gestión.

Por lo tanto, se le remite el **Censo Escolar 2020 – Informe Intermedio**, con los formularios correspondientes en formato Excel, los cuales también están disponibles en la dirección electrónica: www.mep.go.cr/indicadores_edu/index.html. Además, se le solicita que la información sea actualizada al 24 de agosto del 2020 y que todos los Centros Educativos de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, tanto públicos, privados y subvencionados, deben llenar el formulario de acuerdo al nivel respectivo.

Para la entrega de los mismos, se le solicita enviar un oficio con lista de las instituciones, ordenados por circuito y nivel educativo. Los formularios deben estar debidamente llenos firmados y sellados, tanto por el director del centro educativo como el supervisor del circuito; deben entregarse a más tardar el día **viernes 11 de setiembre del 2020**, a este Departamento, por tal razón los Supervisores de Circuito deben entregar los formularios en físico, antes de la fecha indicada a su respectiva Dirección Regional para la entrega oficial.

MQJ/ERV

Anexo: 4 formularios

C. Sr. Gilbert Morales Zumbado, Director de Gestión y Desarrollo Regional
Jefe Depto. Administrativo y Financiero
Archivo de Gestión

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.